



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 447 /24

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 25 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39804/2021: "S/RENDICION DE CUENTAS EN.RE.S.P.CH SAF 304 EJERCICIO 2021" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2021 pagada en 2022 de las Fuentes de Financiamiento 111 Rentas Generales y 222 Recursos Propios de Organismo Descentralizados SAF 304 Ente Regulador de Servicios Públicos.

Que con fecha 16 de septiembre de 2024, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V – N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V – N° 71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2021 pagada en 2022 presentadas por los responsables del Ente Regulador de Servicios Públicos –SAF 304- Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.952.177,57).

Segundo: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2021 pagada en 2022, presentadas por los responsables del Ente Regulador de Servicios Públicos –SAF 304- Fuente de Financiamiento 222, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA (\$ 75.090,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES